

DECRETO N° 1309/2026.- AUMENTO DE ABRIL.-

Enrique Carbó, 22 de Abril de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las posibilidades de pago de un aumento salarial para este mes, se ha resuelto otorgar un 2% de carácter remunerativo a todo el personal de planta permanente y temporaria incluidos funcionarios y miembros del H.C.D, a abonarse junto a los haberes correspondientes al mes de Abril del corriente.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

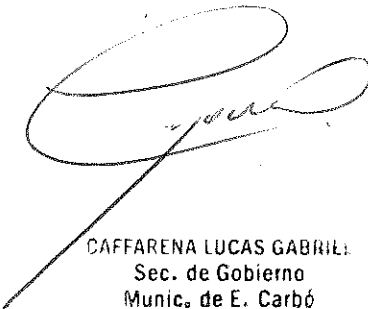
DECRETA

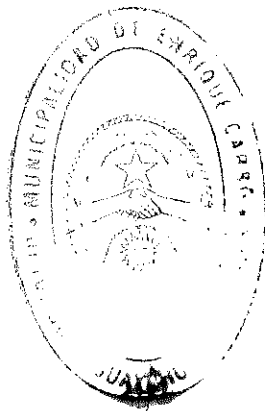
ARTÍCULO N° 1: Dispónese otorgar un aumento de haberes de carácter REMUNERATIVO, para todo el personal municipal de planta permanente y temporaria incluidos funcionarios y miembros del H.C.D del 2% de carácter remunerativo. A abonarse junto a las remuneraciones del mes Abril del corriente.

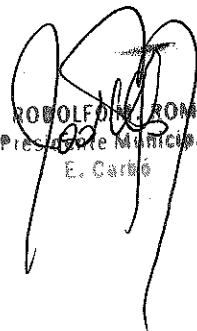
ARTÍCULO N° 2: Imputase el gasto emergente de la presente norma en las partidas específicas del Presupuesto de Gastos vigente y facúltase a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.


CAFFARENA LUCAS GABRIEL
Sec. de Gobierno
Munic. de E. Carbó




J. ROBOLEÓN ROMERO
Presidente Municipal
E. Carbó